



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2018-MPH/A.

Ayacucho, 18 ENE. 2018

VISTO:

El Informe Legal N° 001-2018-MPH/CTRDA-P, de fecha 10 de enero de 2018, Proveniente de Gerencia Municipal sobre distribución de ambiente para la UGRS, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, conforme a las normas internas de la Entidad, se procedió a la reunión de la Comisión Técnica de Racionalización y Distribución de Ambientes de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el día 04 de enero de 2018, a horas 4.00 p.m. en la Gerencia Municipal para la evaluación del requerimiento de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, como organismo desconcentrado y prestador de los servicios básicos de barrido, recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos;

Que, la Comisión Técnica de Racionalización y Distribución de Ambientes de la Municipalidad Provincial de Huamanga, llegó a los acuerdos que se detalla:

- 1) La Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, deberá dejar los ambientes que venían ocupando, en la Asociación Jaime Lusinchi para destinar a otras unidades orgánicas; DEBIENDOSE HACER LA ENTREGA DEL LOCAL DE LA "CONCHA ACUSTICA" debidamente limpia y ordenada;
- 2) Se encarga a la Gerencia de Desarrollo Territorial, la adecuación del local asignado ubicado en el Jr. Libertad N° 1140, con los remanentes de las obras ejecutadas, dándose un plazo máximo hasta el 18 de enero de 2018;
- 3) Informar al Despacho de Alcaldía, se emita Resolución de Alcaldía, asignando temporalmente el local ubicado en el Jr. Libertad N° 1140 Ayacucho a la unidad de Gestión de Residuos Sólidos, para su uso, el cual servirá de depósito de sus vehículos e instalación de sus oficinas, donde se concentrarán todas las áreas integralmente administrativas;
- 4) Reubicar a la Subgerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil, a los ambientes de la Asociación Jaime Lusinchi, dejados por la UGRS, hasta el jueves 18 de enero de 2018; y,
- 5) Encargar a la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, se coordine el cambio de local para los guardianes asignados.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR temporalmente el local ubicado en el Jr. Libertad N°1140 Ayacucho a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, para su uso, el cual servirá de depósito de sus vehículos e instalación de sus oficinas, donde se concentrarán todas las áreas integralmente administrativas;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Racionalización, Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro, Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma manuscrita]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

